MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES A CELEBRARSE ENTRE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL BOARD OF INVESTMENT - BOI DEL REINO DE TAILANDIA

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de la República del Perú y el Board of Investment - BOI del Reino de Tailandia, en adelante denominadas colectivamente "las Partes" e individualmente "la Parte", reconocen su interés mutuo en fortalecer su cooperación.

Por lo tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **OBJETIVOS**

Los objetivos del presente Memorando de Entendimiento son:

- Identificar áreas mutuas de cooperación.
- Permitir a las Partes trabajar conjuntamente para aumentar los flujos (b) bilaterales de inversión.
- Intercambiar información y experiencias en torno implementación de políticas de atracción de inversión entre las Partes, dentro de los marcos legales que rigen la inversión en cada Parte.

ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las Partes cooperarán en las siguientes áreas:

- Actividades de promoción de la inversión, incluyendo: (a)
 - Seminarios de inversión:
 - Misiones de promoción de la inversión, y (ii)
 - Otros eventos y actividades de promoción relativos a la (iii) cooperación establecida en el presente Memorando.
- Intercambio de información relativa a las áreas o sectores prioritarios de inversión

Incluyendo:

- Intercambio de información sobre actividades de promoción de la inversión, buscando identificar posibles áreas de colaboración; e
- Intercambio de información sobre los incentivos a la inversión disponibles en cada país.
- (c) Promoción de la inversión bilateral en sectores económicos de interés mutuo.

La cooperación en las áreas mencionadas (a), (b) y (c) será implementada en base a propuestas concretas presentadas por cada Parte.

> Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO REGISTRO CONVENIOS

POLIOS 1 ol N° 389 - 2014 FECHA 22 / 01 /14



CONFIDENCIALIDAD

Cada una de las Partes se compromete a salvaguardar la confidencialidad de toda información que reciba de la otra Parte si la misma hubiera sido entregada, transferida o establecida como confidencial, excepto en casos expresamente autorizados por dicha Parte.

4. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN

Las Partes revisarán el progreso y tratarán juntas posibles mejoras en la cooperación, con la finalidad de incrementar los flujos de inversión privada en ambos países.

5. MODIFICACIONES Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por escrito y por acuerdo mutuo de las Partes. Dicha modificación entrará en vigencia en la fecha determinada por las Partes, y formará parte integral del presente Memorando.

Siendo el objetivo del presente Memorando de Entendimiento la contribución con las iniciativas de negocio y de inversión planteadas por empresarios de ambos países, las Partes, sin perjuicio de sus leyes y normas, por el presente Memorando se eximen entre sí de cualquier responsabilidad entre las Partes y en relación a las empresas que convoquen, por los negocios generados como resultado de la ejecución del presente Memorando.

6. IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigencia al ser firmado por ambas Partes, y se mantendrá vigente por un periodo inicial de tres años. El Memorando continuará en vigencia indefinidamente, con sujeción al derecho de cualquiera de las Partes de terminarlo mediante una notificación escrita a la otra Parte seis meses antes de su vencimiento.

FIRMADO en dos ejemplares en Bangkok a los cinco días del mes de octubre de 2013 en los idiomas español, tailandés e inglés, siendo los textos igualmente válidos. En caso de divergencias en la interpretación del presente Memorando de Entendimiento, prevalecerá la versión en inglés.

(Eda Rivas Franchini)

Ministra de Relaciones Exteriores a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION de

la República del Perú

(Prasert Boonchaisuk) Ministro de Industria a nombre del Board of

Investment – BOI del Reino de Tailandia

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO

REGISTRO CONVENIOS

FECHA: 22/0//4



TIL DIRECTOR GENERAL DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA:

ue la precente es copia fiel del original que se encuentre registrado en la ficha IB - 366 y que consta de D2 páginas que se enserva en ios archivos de esta Dirección General Line 06 DIC. 2013

Enrique Descalzi Méndez Segundo Secretario Subdirector de Registro y Archivo Dirección General de Tratados Ministerio de Relasiones Exteriores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO

REGISTRO CONVENIOS Nº 389 - 2019 FOLIOS 3 de 3 FECHA: 22,01,1/4